

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE LPLSC-114/2021 "VIGILANCIA" (2da. Vuelta) (Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 10 a Diez días del mes de Diciembre del año 2021, siendo las 12:20 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-114/2021 "VIGILANCIA", (2da. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 25 Veinticinco de Noviembre de 2021, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-114/2021 "VIGILANCIA. (2da.vuelta)**
- 2.- El día 30 del mes de Noviembre del año 2021, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la Ing. Iván González Neri Jefe de Servicios Diversos, como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 07 de Diciembre del año 2021 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:

- 1.- **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV**
- 2.- **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

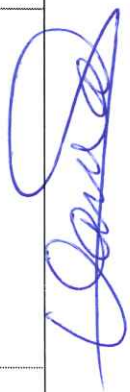
Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la Ing. Iván González Neri Jefe de Servicios Diversos, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. Vania Osuna Salazar, representante COPARMEX Jal. a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-114/2021 "VIGILANCIA".(2da. vuelta)**

RESULTANDO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-114/2021 "VIGILANCIA".(2da. vuelta)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES			
			SEGMA SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV		CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Servicio de vigilancia para el CENTRO DE CAPACITACIÓN # 3 Calle Hacienda Cortijo #1531 Oblatos y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24 horas con relevo cada 24, de lunes a domingo, del mes de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CENTRO DE CAPACITACIÓN # 3 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	X		X	
2	1	Servicio de vigilancia para el UNI 3 Juan de Dios Robledo # 200 G Mendiola Penal (B Hdez). CP 44730 Guadalajara, Jal. y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24 horas con relevo cada 24, de lunes a domingo, del mes de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el UNI 3 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	X		X	
3	2	Servicio de vigilancia para el DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Dom. Paseo del Torreón # 5000 Colomos y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 2 elemento para el centro de 24x24 horas con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	X		X	
4	8	Servicio de vigilancia para el TROMPO MAGICO Dom. Av. Central 750 Valle Real Zapopan, Jal. Residencial Poniente y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 8 elementos para el centro de 12x12 horas, de lunes a domingo, del 1 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el TROMPO MAGICO y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	X		X	



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES			
		SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV		CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X	
4	CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN	X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X	
8	ANEXO 12 (DECLARACION APORTACION CINCO AL MILLAR)	X		X	

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-114/2021 "VIGILANCIA"(2da. Vuelta)** se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida al licitante, **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV** Hasta por un monto de **\$ 248,608.04 (Docientos cuarenta y ocho mil seiscientos ocho pesos M.N 04/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

SEGUNDA.- Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocator

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES			
			SEGMA SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV		CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio de vigilancia para el CENTRO DE CAPACITACIÓN # 3 Calle Hacienda Cortijo #1531 Oblatos y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24 horas con relevo cada 24, de lunes a domingo, del mes de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CENTRO DE CAPACITACIÓN # 3 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	26,789.64	26,789.64	27,586.21	27,586.21
2	1	Servicio de vigilancia para el UNI 3 Juan de Dios Robledo # 200 G Mendiola Penal (B Hdez). CP 44730 Guadalajara, Jal. y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24 horas con relevo cada 24, de lunes a domingo, del mes de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el UNI 3 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	26,789.64	26,789.64	27,586.21	27,586.21
	2	Servicio de vigilancia para el DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Dom. Paseo del Torreón # 5000 Colomos y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 2 elemento para el centro de 24x24 horas con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	26,789.64	53,579.32	27,586.21	55,172.42
4	8	Servicio de vigilancia para el TROMPO MAGICO Dom. Av. Central 750 Valle Real Zapopan, Jal. Residencial Poniente y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 8 elementos para el centro de 12x12 horas, de lunes a domingo, del 1 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al Área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el TROMPO MAGICO y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	13,394.83	107,158.64	13,793.10	110,344.80
Subtotal			214,317.28		220,689.64	
Monto cotizado			IVA	34,290.76	IVA	35,310.34
TOTAL			248,608.04		TOTAL	255,999.98
Subtotal			214,317.28		0.00	
Monto adjudicado			IVA	34,290.76	IVA	0.00
TOTAL			248,608.04		TOTAL	0.00



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

SEXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 12:00hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. VANIA OSUNA SALAZAR
REPRESENTANTE DE COPARMEX JALISCO
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO



ING. IVÁN GONZÁLEZ NERI
JEFE DE SERVICIOS DIVERSOS
AREA REQUIRENTE

